

BANCO DEL PICHINCHA Queda ANULADA la cartilla de ahorros No. 9985718 CTA # 113649057 de WILLIAN MEJIA HUNGRIA. Quien tenga derecho presentará por escrito su reclamo hasta dentro de 21 días a partir de la última publicación, al: jms-26-27/2003

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS**

RESOLUCIÓN No. IRG-DESV-2002-017

**MIGUEL A. ARCOS MARTÍNEZ
INTENDENTE REGIONAL DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO

Que la compañía HANNE S.A. HAGESA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS por intermedio de su Gerente General Hanne Gebert Borjes, ha solicitado la aprobación de la escritura pública de conversión, aumento de capital, y reforma del estatuto de la referida compañía, acompañando para el efecto los cuatro primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 18 de diciembre del 2001, ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil.

Que la Junta General Extraordinaria de accionistas de HANNE S.A. HAGESA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en sesión celebrada el 30 de mayo del 2001 resolvió, convertir el capital de sueros a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital suscrito y el valor de las acciones y reformar el estatuto de la indicada compañía; Que la Dirección de Empresas de Seguros de Vida ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de la atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros mediante Resolución No. ADM-2002-5984 del 6 de agosto del 2002.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR: a) La conversión del capital de HANNE S.A. HAGESA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS de sueros a dólares de los Estados Unidos de América, b) El aumento del valor de las acciones a un dólar c) el aumento del capital suscrito en la suma de SEISCIENTOS DÓLARES, con lo cual queda elevado a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ESPRIVA CIA. LTDA.**

La compañía **ESPRIVA CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de mayo del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.G.IJ.2273 de 24 JUN. 2003.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "La prestación de servicios de protección y vigilancia de personas; agencia privada de investigación y seguridad, ..."

Quito, 24 JUNIO 2003

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**